



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA Nº 033/2021.

VISTO:

El Presupuesto de la comuna para el ejercicio 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que el saldo al inicio del corriente ejercicio, supera el monto que fue estimado en oportunidad de aprobarse el presupuesto del corriente año.

Que la recaudación real al 31 de Octubre de la coparticipación Nacional se encuentra en un 97% de ejecución de lo presupuestado y la coparticipación provincial ya superó el monto estimado para éste ejercicio.

Por lo expuesto se amplía el presupuesto de Recursos y Gastos 2.021 en las partidas de Recursos y su correspondiente aplicación.

Que es necesario reafectar saldos de partidas corrientes para atender gastos de igual orden.

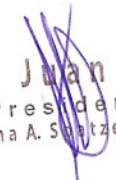
El artículo 18 de la Ley 10.644 de Régimen Comunal que establece el procedimiento de tratamiento del mismo.

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Leli Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 033/2021.

Artículo 1°: -Incrementar el cálculo de recursos del presupuesto 2.021 en la partida “Disponibilidades al inicio” por un total de pesos tres millones doscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y seis con 77/100 ctvs. (\$3.275.936,77), en la partida “Coparticipación Nacional” por un total de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) y en la partida “Coparticipación Provincial” por un total de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000).-

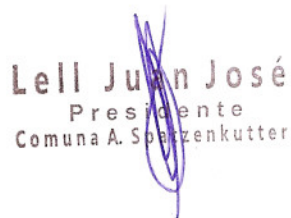
Artículo 2°: -Incrementar la partida del presupuesto de gastos 2.021 “Erogaciones de Capital” – “Bienes de Capital” por un total de pesos tres millones doscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y seis con 77/100 ctvs. (\$3.275.936,77), “Erogaciones de Capital”- “Trabajos Públicos” por un millón doscientos mil (\$1.200.000) y Bienes y Servicios no Personales en pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000)

Artículo 3°: -Reafectar la partida de Gastos “Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes” en un monto de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000) para atender a las partidas “Personal” por pesos un millón (\$1.000.000) y a Transferencias por pesos cuatrocientos mil (\$400.000).-

Artículo 4°: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 11 de Noviembre de 2021.


Hasenauer Andrea
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter